



2020
VISIÓN PERFECTA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
-DESPACHO 01-
MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Santa Marta D.T.C.H., dos (02) de junio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO:	REMITE EXPEDIENTE
Radicado:	47-001-2333-000- 2020-00413 -00
Acto objeto de control:	Decreto No.074 del 23 de mayo de 2020
Autoridad que expidió el acto:	Municipio de El Banco- Magdalena
Medio de control:	Control inmediato de legalidad
Instancia:	Única

Procede el Despacho a pronunciarse acerca del estudio de control inmediato de legalidad en única instancia del Decreto No. 0074 del 23 de mayo de 2020 expedido por el Municipio de El Banco- Magdalena.

Una vez analizada la actuación, observa el Despacho de una lectura detenida del decreto en mención, que este proroga la vigencia del Decreto 070 del 7 de mayo de 2020, y en consecuencia, extiende las medidas allí establecidas, que fuera expedido por ese mismo ente territorial.

Teniendo en cuenta tal situación, se procedió a verificar en el sistema de justicia XXI web - TYBA, advirtiéndose que el Decreto 070 del 7 de mayo de 2020, es de conocimiento del Despacho 02 del Tribunal Administrativo del Magdalena, identificado con número de radicado 47-001-2333-000-**2020-00411**-00.

Por lo anterior, se remitirá el proceso de referencia con destino al Despacho 02 del Tribunal Administrativo del Magdalena a cargo del magistrado, Adonay Ferrari Padilla, a efecto de que avoque conocimiento del proceso de la referencia, al habersele asignado el estudio del Decreto que es objeto de prórroga.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO. - Remitir el expediente de la referencia al Despacho 02 de esta Corporación por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Efectuar las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial – TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA VICTORIA QUINONES TRIANA
Magistrada

LPAE